A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7019

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 10 Y 12, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1468/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO).

Asunción, 10 de agosto de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/CO/5121/2022 de fecha 15 de julio de 2022 de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual solicita la aprobación de los Reajustes de Precios N°s 10 y 12, de los Contratos suscritos con varias firmas, por por variación del Salario Mínimo Oficial y del precio por litro del Gasoil, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018, con ID N° 355487, para Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.3, expresa: "…Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. <u>En el caso del combustible se utilizará como referencia el Índice de Precio del Gasoil publicado mensualmente por el Banco Central del Paraguay en el Anexo Estadístico del Informe Económico (Cuadro 13 a)</u>";

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x IG); donde:
PA: Precio Ajustado.
Po: Precio básico de la oferta a ser ajustado.
MO: Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF=Salario Mínimo Final, SMI=Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI.
IG: Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

La aplicación del ajuste de precios impulsada por la variación del precio del gasoil con la fórmula anterior, estará condicionada a que la variación acumulada del Índice de Precio de Gasoil (IG), sea superior a 5% para arriba o para abajo;

Que de conformidad al pedido, corresponden los Reajustes de Precios considerando la variación del:

Salario Mínimo Oficial a ₲ 2.550.307 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete), según Decreto Nº 7.270 de fecha 21 de junio de 2022 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2022, en relación con el salario vigente a la fecha de presentación de ofertas (21/02/2019) de ₲ 2.112.562 (guaraníes dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos), según Decreto Nº 9.088 de fecha 22 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social);

Índice de Precio del gasoil registrado en el mes de junio de 2022 (200,8), en relación con el último índice procesado (190,8), registrado en abril de 2022. Asimismo, el índice base de aplicación en la fórmula, (116,5), corresponde al mes de la presentación de las ofertas (21/02/2019);

Aplicada la fórmula por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, resulta el siguiente valor constante:

MO = (2.550.307-2.112.562)/2.112.562 = 0,2072
Factor de MO = 0,40*(0,2072) = 0,0829
IG = (200,8-116,5)/116,5 = 0,7236
Factor de IG = 0,15*(0,7236) = 0,1085
Factor de Reajuste = 0,0829 + 0,1085 = 0,1914

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 176/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 26 de julio de 2022;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para los Reajustes de Precios, suscritos por los Representantes de las partes;

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 10 Y 12, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1468/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO).

Que los Reajustes de Precios unitarios no implican aumento del Monto Máximo de los Contratos;

Que por lo expuesto, la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para los Reajustes de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar los Reajustes de Precios N°s 10 y 12, a partir del 1 de julio de 2022, de los Contratos suscritos con varias firmas, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018, para Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO), según establecido en la Cláusula CGC 13.3 de las CEC, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

Ítem	**Localidad**	**Contratista**	**Contrato Nº**	**Reajuste N°**	**Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)**	**Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido) a partir del 01/07/2022**
3	Departamento Cordillera	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI	7728/2019	10	430.214	512.557
4	Departamento Paraguarí	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI	7728/2019	10	393.750	469.114
5	Departamento Presidente Hayes	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. (SEMESA)	7729/2019	10	599.000	713.649
		GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL	7730/2019	10		
6	Departamento Alto Paraguay	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO SALINAS	7731/2019	10	785.400	935.726
7	Departamento Boquerón	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. (SEMESA)	7729/2019	10	647.800	771.789
		DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO SALINAS	7731/2019	10		

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 10 Y 12, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1468/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO).

8	Departamento Caaguazú	CONSORCIO DON MANUEL – SAN LORENZO (DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN SOLÍS – IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.)	7732/2020	10	550.000	655.270
		SINGEL S.A.	7733/2020	10		
		CONSORCIO CENTRAL (EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. – ROTEL INGENIERÍA S.R.L. – HAWA S.A.)	7734/2020	10		
		CONSORCIO INGELMEC S.R.L. – CIMEC S.R.L.	7735/2020	12		
9	Departamento Caazapá	CONSORCIO CG (OPEL DE CARLOS SENA – INPROCON S.R.L.)	7736/2020	10	569.000	677.907
		ROTEL INGENIERÍA S.R.L.	7737/2020	10		
		INDEL S.A.C.I.	7738/2020	10		
10	Departamento Guairá	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	7739/2020	10	550.000	655.270
		STELCI S.R.L.	7740/2020	10		
12	Departamento Concepción	CONSORCIO SIDE – ELEMEC INGENIERÍA (SIDE S.R.L. – ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortiz)	7741/2020	12	650.000	774.410
		CONSORCIO ROGGIO – INSUIN (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – INSUIN S.A)	7742/2020	10		
		RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	7743/2019	10		
13	Departamento Amambay	CONSORCIO ELECTRO METAL S.R.L. & ANIBAL D. TELLEZ PEÑA	7744/2020	10	430.000	512.302
17	Departamento Misiones	CONSORCIO CG (OPEL DE CARLOS SENA – INPROCON S.R.L.)	7736/2020	10	604.000	719.606
		CONSORCIO T&S (CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. – ING. LUIS A. SALINAS)	7756/2020	10		
18	Departamento Ñeembucú	CONSORCIO SIDE – ELEMEC INGENIERÍA (SIDE S.R.L. – ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortiz)	7741/2020	12	780.000	929.292
		ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	7757/2020	10		

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 10 Y 12, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1468/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.08.10 15:52:08 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ